



RESOLUCION R-N° 1110-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 OCT 2015

Expte. N° 24.644/14 - C I, II y III

VISTO estas actuaciones y las solicitudes efectuadas a fs. 415 y a fs. 418; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicitan la prórroga de designación de la Becas de Formación otorgadas a las alumnas: Fernanda Guadalupe TORRES y Susana Soledad MORENO, designados mediante Resolución Rectoral N° 0981-14, para continuar desempeñándose como Tutores Alumnos de Pueblos Originarios, en el marco del Servicio de Orientación Tutoría que depende de las Facultades de Humanidades y de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

QUE a fs. 420 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que las citadas alumnas reúnen los requisitos establecidos en la reglamentación vigente y aconseja la prórroga a partir del 16 de octubre de 2015, hasta completar los doce (12) meses.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de las siguientes alumnas, como Becarias para continuar desempeñándose como Tutores Alumnos de Estudiantes de Pueblos Originarios, en el marco del Servicio de Orientación y Tutoría en las respectivas Facultades, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 16 de octubre de 2015 y hasta completar los doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias:

- Susana Soledad MORENO, D.N.I. N° 40.523.552, FACULTAD DE HUMANIDADES.
- Fernanda Guadalupe TORRES, D.N.I. N° 33.496.854, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de las Becarias la Esp. Prof. Alejandra BERGAGNA.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia UP 12-05-15, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA